

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento Norte de Santander
JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA DE ORALIDAD

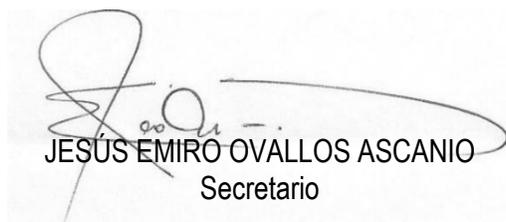
j02prfoca@cendoj.ramajudicial.gov.co

LISTA DE TRASLADO N°. 07
ART. 110 del C.G.P.

PROCESO	RADICADO	DEMANDANTE	DEMANDADA	ACTUACIÓN	TÉRMINO DE TRASLADO
EXONERACIÓN DE ALIMENTOS	2006-00109	RUTH TORCOROMA MEZA DE ROJAS, SUC. PROCESAL DE GABRIEL ALONSO ROJAS PÁEZ	MARÍA ISABEL ROJAS CARRASCAL	EXCEPCIONES DE MÉRITO	TRES (3) DÍAS (ART. 391 C.G.P.)

Para dar cumplimiento a lo ordenado por el artículo 110 del C.G.P., a las 8:00 a.m. de hoy se fija en lista electrónica por el término de un (1) día y a partir del día siguiente queda a disposición de la parte demandante para que pida las pruebas relacionadas con las excepciones formuladas.

Ocaña, 25 de abril de 2023



JESÚS EMIRO OVALLOS ASCANIO
Secretario